

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SERVICIO DE FAENAMIENTO DE GANADO BOVINO Y PORCINO.	Recepción de animales y documentación habitante, faenamiento de reses y cerdos, refrigeración y entrega a puntos de expendio de productos cárnicos	Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Frigorífico Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, en el CAPÍTULO III de usuarios del Camal Frigorífico Municipal, Art. 1.1. literal a)	Solicitud dirigida al Administrador o Administradora, adjuntando los siguientes documentos: • Fotocopia legible de cédula de ciudadanía • Fotocopia legible del certificado de votación actualizado • Fotocopia legible del registro único de contribuyentes RUC, otorgado por el servicio de rentas internas SRI, excepto productores • Certificado de no adeudar al Municipio	Una vez entregada la documentación pertinente se procede a otorgar un código que inicia en el número 001, de acuerdo al número de personas que solicitan el servicio, con el cual ya pueden acceder al servicio de faenamiento que brinda el Camal Frigorífico Municipal.	HORARIO DE OFICINA LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 17:00 PM HORARIO DE FAENAMIENTO Lunes a viernes de 6 AM hasta las 15 horas PM	La Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Frigorífico Municipal del Cantón la Joya de los Sachas; en el TÍTULO V, DE LAS TARIFFAS Art. 74 De las tasas y derechos retributivos: • Ganado bovino 14 dólares • Ganado porcino mayor o igual a 100 Kg 10 dólares • Ganado porcino menor a 100 kg 6 dólares.	1 día	Ciudadanía en general, comerciantes de ganado, terencistas, productores etc.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, UNIDAD DE CAMAL FRIGORÍFICO MUNICIPAL	Av. Fundadores y Jaime Roldos 063700700 ext.258	OFICINA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	NO	NO APLICA	NO APLICA	10	10	90%
	SERVICIO DE AGUA POTABLE	ASESORAMIENTO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA QUE LA CIUDADANÍA OBTENGA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD	Ordenanza Vigente.- Art. 16.- Requisitos. "Las personas naturales o jurídicas a través de una representante legalmente autorizada que requieren la instalación de los servicios de agua potable y/o alcantarillado para un predio de su propiedad, presentarán su requerimiento en las Dirección de Agua Potable y Alcantarillado o quien haga sus veces y, cumplirán los siguientes requisitos según su identidad y categoría del servicio."	Personas Naturales: • Formulario de solicitud del servicio de AGUA POTABLE (formato municipal). • Certificado del Registro de la Propiedad (para verificar si es propietario del bien) o el certificado de bienes raíces de la Dirección de Planificación. • Certificado de no adeudar al municipio (de los cobros y/o en unión de hecho, de ser el caso). • Copia del pago del impuesto predial. Personas Jurídicas: • Formulario de solicitud del servicio (formato municipal). • Copia notariada de los documentos que acrediten la representación legal. • Certificado conferido por el Servicio de Rentas Internas, en el que se indique el número del Registro Único de Contribuyente (RUC). • Certificado del Registro de la Propiedad (para verificar si es propietario del bien) o el certificado de bienes raíces de la Dirección de Planificación. • Certificado de No adeudar al municipio, de la empresa u organización y del re-que contenga el	1. Solicitud verbal del usuario para servicio de Agua Potable. 2. Se realiza una inspección in situ del predio solicitado, con el fin de verificar redes cercanas y materiales a utilizar en la instalación. 3. El Inspector de servicios del GADM/CIS presenta un informe de campo determinando si es o no factible proceder a la instalación, cantidad de materiales y mano de obra. 4. Se procede a la recepción de requisitos y su cobro respectivo.	08:00 a 17:00	8 días	Ciudadanía en general	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UNIDAD DE SUMINISTRO MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Av. Fundadores y Jaime Roldos Teléfono: 063700700 ext 251	OFICINA DE LA UNIDAD DE SUMINISTRO MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	NO	ESPECIES VALORADAS A ADQUIRIR RECAUDACIÓN EN	NO DISPONE	3	45	90%	
	SERVICIO ALCANTARILLADO	ASESORAMIENTO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA QUE LA CIUDADANÍA OBTENGA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD	Ordenanza Vigente.- Art. 16.- Requisitos. "Las personas naturales o jurídicas a través de una representante legalmente autorizada que requieren la instalación de los servicios de agua potable y/o alcantarillado para un predio de su propiedad, presentarán su requerimiento en las Dirección de Agua Potable y Alcantarillado o quien haga sus veces y, cumplirán los siguientes requisitos según su identidad y categoría del servicio."	Personas Naturales: • Formulario de solicitud del servicio de ALCANTARILLADO (formato municipal). • Certificado del Registro de la Propiedad (para verificar si es propietario del bien) o el certificado de bienes raíces de la Dirección de Planificación. • Certificado de no adeudar al municipio (de los cobros y/o en unión de hecho, de ser el caso). • Copia del pago del impuesto predial. Personas Jurídicas: • Formulario de solicitud del servicio (formato municipal). • Copia notariada de los documentos que acrediten la representación legal. • Certificado conferido por el Servicio de Rentas Internas, en el que se indique el número del Registro Único de Contribuyente (RUC). • Certificado del Registro de la Propiedad (para verificar si es propietario del bien) o el certificado de bienes raíces de la Dirección de Planificación. • Certificado de No adeudar al municipio, de la empresa u organización y del mínimo de 200 m.	1. Solicitud verbal del usuario para servicio de Alcantarillado. 2. Se realiza una inspección in situ del predio solicitado, con el fin de verificar redes cercanas y materiales a utilizar en la instalación. 3. El Inspector de servicios del GADM/CIS presenta un informe de campo determinando si es o no factible proceder a la instalación, cantidad de materiales y mano de obra. 4. Se procede a la recepción de requisitos y su cobro respectivo.	08:00 a 17:00	8 días	Ciudadanía en general	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UNIDAD DE SUMINISTRO MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Av. Fundadores y Jaime Roldos Teléfono: 063700700 ext 251	OFICINA DE LA UNIDAD DE SUMINISTRO MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	NO	ESPECIES VALORADAS A ADQUIRIR RECAUDACIÓN EN	NO DISPONE	3	30	90%	
	Solicitud de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia (nombre completo de la entidad) y que es reportado en cumplimiento con la dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escogió; de manera física en las oficinas de (nombre completo de la entidad) o a través de los medios digitales que dispuso.	1. Llenar el requerimiento de información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se emite la solicitud presentada por el interesado. 4. Pasa al Comité de Evaluación para la aprobación correspondiente. 5. Notificación de resultados del análisis solicitado.	08:30 a 17:30	Gratuito	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Calle General Robles E3-33 entre Calle Upliano Páez y Av. 9 de Octubre y Coordinaciones Zonales en territorio Correo electrónico: contacto@dje.gov.ec	Oficina a nivel nacional: presencial/ventanilla / sitio web institucional	SI	Solicitud de Acceso a la información Pública	Contacto	6	14	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
	Apoyo al Artesano para participación en Ferias Inclusiones.	Beneficio para los artesanos a fin de participar en Ferias Artesanales de tipo utilitario y artístico.	1. Bajar el formulario del sitio web www.industras.gov.ec . 2. Entregar el formulario en la Subsecretaría de Desarrollo de MYPES y Artesanías.	1. Llenar la ficha de inscripción (incluir cuatro fotos del producto). 2. Pasa al Comité de Evaluación para la aprobación correspondiente. 3. Notificación de resultados del análisis solicitado.	1. Se emite la solicitud presentada por el interesado. 2. Pasa al Comité de Evaluación para la aprobación correspondiente. 3. Notificación de resultados del análisis solicitado.	8:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Artesanos y artesanas registrados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Av. 10 de Agosto N4412 y Pasaje Ibarra - Teléfono: (02) 3866718	Ventanilla Única	SI	Formulario apoyo al artesano	www.servicioartesanos.gov.ec	1,234	12,533	80%
	Asesoría a ciudadanos/as.	Los ciudadanos/as acuden a solicitar asesoría sobre cómo proceder en los diversos casos que les afecta.	Los ciudadanos/as acuden a la oficina de la entidad sobre cómo proceder en los diversos casos que les afecta.	Para toda asesoría los ciudadanos/as informarán sus nombres y apellidos y describirán el caso con detalles para ser guiados adecuadamente. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	8:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones	Oficina a escala nacional	No	No se utiliza formulario para este servicio	No existe servicio de atención de casos por internet.	1,987	22,742	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
	Solicitud de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia (nombre completo de la entidad) y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escijan; de manera física o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de Información Pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se emite la solicitud presentada por el interesado. 4. Se pasa al Comité de Evaluación para la aprobación correspondiente. 5. Notificación de resultados del proceso solicitante.	08:30 a 17:30	Gratis	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Calle General Robles E3-33 entre Calle Ulpiano Pérez y Av. 9 de Octubre y Coordinaciones Zonales en territorio Correo electrónico: contacto@dpe.gov.ec	Oficinas a nivel nacional: presencial / ventanilla / sitio web institucional	Si	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Contacto	6	14	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
	Apoyo al Artesano para participación en Ferias Inclusiones.	Beneficio para los artesanos a fin de participar en Ferias Artesanales de tipo utilitario y artístico.	1. Bajar el formulario del sitio web www.industrias.gov.ec . 2. Entregar el formulario en la Subsecretaría de Desarrollo de MYPES y Artesanía.	1. Llenar la ficha de inscripción (incluir cuatro fotos del producto). 2. Pasa al Comité de Evaluación para la aprobación correspondiente. 3. Notificación de resultados del proceso solicitante.	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	8:30 a 17:00	Gratis	15 días	Artesanos y artesanas registrados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Av. 10 de Agosto N4412 y Pasaje Ibarra - Teléfono: (02) 2866718	Ventanilla Única	Si	Formulario apoyo al artesano	www.servicioretesanos.gov.ec	1,234	12,533	80%
	Asesoría a ciudadanos/as.	Los ciudadanos/as acuden a solicitar asesoría sobre cómo proceder en los diversos casos que afecta.	Los ciudadanos/as acuden a la oficina de la entidad exponen su caso ante un o una servidor/a que atiende al público.	Para toda asesoría los ciudadanos/as informarán sus nombres y apellidos y describirán el caso con detalles para ser guiados adecuadamente.	1. Se recibe al usuario/a, quien informa sus datos y el detalle del caso. 2. Se realizará la asesoría respectiva.	8:30 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones	Oficinas a escala nacional	No	No se utiliza formulario para este servicio	No existe servicio de atención de casos por internet.	1,987	22,742	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
	Informe Básico	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información sobre su predio para realizar la legislación de fraccionamientos.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de Informe Básico y la presentarán; de manera física en las oficinas de la Dirección de Planificación.	1. Solicitud dirigida al Director de Planificación. 2. Copia de cédula. 3. Copia de Escrituras, debidamente registradas. 4. Comprobante de pago de impuesto predial. 5. Certificado del Registro de la Propiedad. 6. Croquis de Ubicación.	1. La solicitud de informe básico llega a la Dirección de Planificación. 2. El Director dispone a la Unidad de Ordenamiento Territorial a elaborar el	08:00 a 17:00	Gratis	3 a 5 días.	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación / Municipio Joya de los Sachas	Av. Fundadores y Jaime Roldos, GADM/CIS (063)-700700 Correo electrónico: municipal@gajoyasachas.gov.ec	Oficina/ventanilla	No	No se utiliza formulario para este servicio	NO EXISTE LINK	50	600	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
	Línea de Fábrica (IPRUS)	Servicio orientado a la población en general que desea conocer los linderos y dimensiones de su lote de terreno.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de Línea de Fábrica y la presentarán; de manera física en las oficinas de la Dirección de Planificación.	1) Comprobante de pago del Formulario IPRUS (LÍNEA DE FABRICA-VENTANILLA) 2) Copia de la carta de pago del impuesto predial actualizado. 3) Copia de la cédula de identidad del propietario, 4) Copia de la escritura debidamente registrada, 5) Certificado de goven actualizado, 6) Certificado de no adeudar al municipio.	1. Se recibe el formulario de Línea de Fábrica en Rentas/Recaudación. 2. Con todos los requisitos se acerca el usuario directamente a la Unidad de Ordenamiento Territorial.	08:00 a 17:00	0.05 dólares por m ²	3 a 5 días.	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación / Municipio Joya de los Sachas	Av. Fundadores y Jaime Roldos, GADM/CIS (063)-700700 Correo electrónico: municipal@gajoyasachas.gov.ec	Oficina/ventanilla	No	No se utiliza formulario para este servicio	NO EXISTE LINK	60	720	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
	Usos de Suelo	Servicio orientado a la población en general que desea conocer el tipo de actividades permitidas en un lote de terreno.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de uso de suelo y la presentarán; de manera física en las oficinas de la Dirección de Planificación.	1. Solicitud dirigida al Director/a de Gestión de Planificación: Ing. Javier Santiago Jácome 2. Copia de cédula y papeleta de votación 3. Copia del RUC o RSE 4. Certificado de no adeudar al municipio a nombre del solicitante 5. Copia del último impuesto predial del lugar a implantarse la actividad económica 6. Copia del contrato de arrendamiento en caso de no ser propietario del bien inmueble 7. Croquis de la implantación del establecimiento comercial para actividad comercial menor (depósitos de cerveza, bares, discotecas, laraches etc.) 8. Plano de implantación arquitectónica georreferenciado (actividades comerciales mayores, compañías, centro de tolerancia, petroleras, etc.) 9. Informe de viabilidad ambiental otorgado por la Dirección de Gestión Ambiental (Lavadoras, lubricadoras, remediación ambiental, y todos los que generen contaminación) 10. Certificado administrativo de Gestión de Riesgos	1. Se adquiere formulario de línea de fábrica en Rentas/Recaudación. 2. Con todos los requisitos se acerca el usuario directamente a la Unidad de Ordenamiento Territorial. 3. Topografía, elabora Línea de Fábrica. 4. Entrega Línea de Fábrica al usuario para su cancelación.	08:00 a 17:00	Gratis	3 a 5 días.	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación / Municipio Joya de los Sachas	Av. Fundadores y Jaime Roldos, GADM/CIS (063)-700700 Correo electrónico: municipal@gajoyasachas.gov.ec	Oficina/ventanilla	No	No se utiliza formulario para este servicio	NO EXISTE LINK	20	240	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
	Regularización de Excedentes y Diferencias de áreas de terreno dentro del ETAM (Error Técnico Aceptable de medición)	Servicio orientado a la población en general que desea regular el área de sus lote de terreno debido a error de cálculo o de medición.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de ETAM y la presentarán; de manera física en las oficinas de la Dirección de Planificación.	1. Solicitud dirigida al Alcalde: Dr. Luis Hernán Cordones. 2. Copia de cédula y papeleta de votación 3. Certificado de no adeudar al municipio 4. Impuesto predial 5. Certificados de Registro de la Propiedad 6. Planimetría Georreferenciada Digital e impresa (Formato Shape File Autocad DWG). 7. Memoria Descriptiva	1. Se ingresa solicitud con los requisitos en la Dirección de Planificación. 2. El director dispone a la Unidad de Ordenamiento Territorial a elaborar el informe sobre ETAM. 3. El informe ETAM se despacha a la dirección jurídica para su respectiva informe legal.	08:00 a 17:00	1.00 dólares por m ² de excedente en el área urbana y 10.00 dólares por has de excedente en el área rural.	3 a 5 días.	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación / Municipio Joya de los Sachas	Av. Fundadores y Jaime Roldos, GADM/CIS (063)-700700 Correo electrónico: municipal@gajoyasachas.gov.ec	Oficina/ventanilla	No	No se utiliza formulario para este servicio	NO EXISTE LINK	10	120	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
	Registro de Profesionales	Servicio orientado a profesionales (Arquitectos e Ingenieros) que desean inscribirse en el municipio del cantón de la Joya de los Sachas para ejercer sus funciones.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud para el Registro de Profesional y la presentarán; de manera física en las oficinas de la Dirección de Planificación.	1. Solicitud al director de Gestión de Planificación; 2. Copia de la cédula de identidad; 3. Registro de profesional de la SENESCYT; 4. Copia de RUC; 5. Foto actualizada digitalizada; y, 6. Pago de especie.	1. Se ingresa solicitud con los requisitos en la Dirección de Planificación. 2. El director dispone a la Unidad de Ordenamiento Territorial a elaborar el Registro de Profesional. 3. El usuario deberá cancelar el valor establecido en la ordenanza municipal. 4. Entrega del Registro de Profesional	08:00 a 17:00	106.25 dólares	1 a 3 días.	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación / Municipio Joya de los Sachas	Av. Fundadores y Jaime Roldos, GADM/CIS (063)-700700 Correo electrónico: municipal@gajoyasachas.gov.ec	Oficina/ventanilla	No	No se utiliza formulario para este servicio	NO EXISTE LINK	10	120	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
	Aprobación de Planos Arquitectónicos	Servicio orientado a la población en general que desea aprobar los planos de su vivienda o proyecto para su construcción en el cantón de la Joya de los Sachas.	los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud para la aprobación de los planos arquitectónicos y la presentarán; de manera física en las oficinas de la Dirección de Planificación.	01. Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de Planificación sujeta por el propietario y el profesional responsable del proyecto; 02. Formulario PBI-01 urbanístico; 03. Copia de la escritura; 04. Certificado de gravámenes; 05. Certificado de no adeudar al municipio; 06. Comprobantes del pago del impuesto predial y/o certificado de bienes raíces; 07. Copia del carnet del o los profesionales registrados en el GAD Municipal de la Joya de los Sachas; 08. Copia de planos en formato A3 con firma del profesional en arquitectura; 09. Tres juegos de planos, aplicando la norma de ellos arquitectónicos, firmados por el propietario y el profesional arquitecto proyectista con su respectivo registro municipal; 10. Si la construcción va a ser en terreno hipotecario se adjuntará una copia de plano original; 11. Formulario P-1 (Unos 13 Descargar de la página web institucional); 12. Cuadro de áreas (Anexo 02 Descargar de la página web institucional); 13. Implanación Georreferenciada; 14. Ubicación con un radio mínimo de 200 m.; 15. Plano de cultura; 16. Plano Arquitectónica (por niveles de ser el caso); 17. Fachadas arquitectónicas (sin que tenga el proyecto); 18. Cartera arquitectónica (2 caras respectivamente en los dos sentidos V. y. R.); 19. Plano del Sistema de Protección contra Incendios (Bambacas); 20. CD empaquetado con planos digitales en formato dwg. Versión recomendada 2007; 21. Informe ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental, para proyectos industriales; 22. Memoria justificativa del proyecto; 23. Informe favorable de la Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado; 24. Planos de instalaciones eléctricas, firmados por un profesional certificado.	1. Se ingresa solicitud con los requisitos en la Dirección de Planificación. 2. El director dispone a la Unidad de Ordenamiento Territorial a elaborar el informe y aprobación de los planos arquitectónicos. 3. El usuario deberá cancelar el valor establecido en la ordenanza municipal. 4. Entrega de planos aprobados.	08:00 a 17:00	0.005 x m2	1 a 7 días.	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación / Municipio Joya de los Sachas	Av. Fundadores y Jaime Roldós, GADMUCIS (0613-700700) Correo electrónico: municipal@gadpoyasachas.gob.ec	Oficina/Ventanilla	No	No se utiliza formulario para este servicio	NO EXISTE LINK	10	120	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajó en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
	Uso y ocupación de Suelo	Servicio orientado a la población en general que desea conocer para ejecución de eventos.	los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de uso y ocupación de suelo y la presentarán; de manera física en las oficinas de la Dirección de Planificación.	1. Solicitud dirigida al Director(a) de Gestión de Planificación Ing. Javier Santiago Jácome 2. Plan de contingencia para eventos de concentración de personas en espacios abiertos o cerrados.	1. La solicitud de Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, llega a la Dirección de Planificación. 2. El Director dispone a la Unidad de Ordenamiento Territorial a elaborar el Certificado de Permiso de Uso y Ocupación de Suelo. 3. Elaboración y Entrega de Permiso de Uso y Ocupación de Suelo.	08:00 a 17:00	Gratis	3 a 5 días.	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación / Municipio Joya de los Sachas	Av. Fundadores y Jaime Roldós, GADMUCIS (0613-700700) Correo electrónico: municipal@gadpoyasachas.gob.ec	Oficina/Ventanilla	No	No se utiliza formulario para este servicio	NO EXISTE LINK	20	240	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajó en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
	Aprobación de Fraccionamientos	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información sobre su predio para realizar la legislación de fraccionamientos.	los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de autorización de Fraccionamientos y la presentarán; de manera física en las oficinas de la Dirección de Planificación.	1) Solicitud al Alcalde o Alcaldesa, con la firma del o de todos los propietarios del predio o su representante legal; 2) Memoria descriptiva del proyecto; 3) Propuesta de Fraccionamiento 4) Copia de la escritura pública; 5) Pago de Impuesto Predial del año en curso; 6) Certificado de Gravámenes actualizado; 7) Carnet de inscripción del profesional que elabora la planimetría; 8) Certificado de no adeudar al Municipio del o los solicitantes; y, 9) Copias de cédula y papelita de votación de los solicitantes.	1. Se ingresa la solicitud con los requisitos en Secretaría de Alcaldía. 2. El Sr. Alcalde dispone al Director de Planificación 3. El Director dispone a la Unidad de Ordenamiento Territorial 4.- La Unidad de Ordenamiento Territorial envía a la Unidad de Avalúos y Catastros 5.- La Unidad de Avalúos y Catastros envía a la Unidad de Ordenamiento Territorial 6.- La Unidad de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Planificación emiten el Informe a Jurídico del Fraccionamiento.	08:00 a 17:00	1% de la Fracción	30 a 40 días	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación / Municipio Joya de los Sachas	Av. Fundadores y Jaime Roldós, GADMUCIS (0613-700700) Correo electrónico: municipal@gadpoyasachas.gob.ec	Oficina/Ventanilla	No	No se utiliza formulario para este servicio	NO EXISTE LINK	10	120	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajó en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
	Aprobación de Unificación de lotes Urbanos /Rural	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información sobre su predio para realizar la Unificación de lotes Urbanos /Rural.	los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de autorización de Unificación de lotes Urbanos /Rural y la presentarán; de manera física en Secretaría de Alcaldía.	1) Solicitud al Alcalde o Alcaldesa, con la firma del o de todos los propietarios del predio o su representante legal; 2) Memoria descriptiva del proyecto; 3) Propuesta de Unificación de lotes Urbanos /Rural 4) Copia de la escritura pública; 5) Pago de Impuesto Predial del año en curso; 6) Certificado de Gravámenes actualizado; 7) Carnet de inscripción del profesional que elabora la planimetría; 8) Certificado de no adeudar al Municipio del o los solicitantes; y, 9) Copias de cédula y papelita de votación de los solicitantes.	1. Se ingresa la solicitud con los requisitos en Secretaría de Alcaldía. 2. El Sr. Alcalde dispone al Director de Planificación 3. El Director dispone a la Unidad de Ordenamiento Territorial 4.- La Unidad de Ordenamiento Territorial envía a la Unidad de Avalúos y Catastros 5.- La Unidad de Avalúos y Catastros envía a la Unidad de Ordenamiento Territorial 6.- La Unidad de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Planificación emiten el Informe a Jurídico del Fraccionamiento.	08:00 a 17:00	1% del valor del lote Unificado	30 a 40 días	Ciudadanía en general	Dirección de Planificación / Municipio Joya de los Sachas	Av. Fundadores y Jaime Roldós, GADMUCIS (0613-700700) Correo electrónico: municipal@gadpoyasachas.gob.ec	Oficina/Ventanilla	No	No se utiliza formulario para este servicio	NO EXISTE LINK	1	12	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajó en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar: los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
	Emisión certificado de bienes raíces / Certificación Catastral	Transferencia de dominio (compraventa, donación, permuta, etc.), (bien inmueble urbano y/o rural)	1.- Los formularios/especies valoradas (bienes raíces, alcabalas, de no adeudar, línea de fábrica y copia del impuesto predial del año en curso), los adquiere en Unidad de Rentas y Recaudación). 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes, la adquiere en el Registro de la Propiedad C.S. 3.- La línea de fábrica la emite y legaliza la Unidad de Topografía del GADMCS. 4.- El Levantamiento planimétrico georeferenciado lo realiza con un profesional libre ejercicio afín al ramo acreditado por el GADMCS o por el topógrafo municipal	1.- Copia de escritura pública; 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes (bien inmueble urbano y/o rural); 3.- Copias a color de cédula de ciudadanía-certificado de votación de los comparecientes "otorgantes-beneficiarios" (compradores, vendedores, donantes, donatarios, etc.); 4.- Certificado de no adeudar al GADMCS de los comparecientes "otorgantes beneficiarios" (compradores, vendedores, donantes, donatarios, etc.); 5.- Formulario de bienes raíces; 6.- Formulario de alcabalas; 7.- Copia del impuesto predial del año en curso; 8.- Línea de fábrica del bien inmueble emitida y legalizada por la Unidad de Topografía del GADMCS (loteación, centro poblado, plan de vivienda); 9.- Levantamiento planimétrico georeferenciado (predio rural) firmado por un profesional libre ejercicio afín al ramo acreditado por el GADMCS; 10.- CD que contenga el digital del levantamiento planimétrico georeferenciado en formato shape	1.- Se revisa la documentación como escritura publicas a nombre del (los) compareciente (s) (otorgante (s) y se constata que este actualizado en el Sistema de Información Geografico Catastral (SIGC). 2.- Se verifica la información técnica línea de fábrica y/o levantamiento planimétrico georeferenciado y se la actualiza en la geodatabase espacial. 3.- De ser necesario se realiza una inspección en campo, para el registro y actualización de aumentos, derrocamientos y nuevos bloques constructivos del predio. 4.- Se procede a la generación y emisión del certificado de bienes raíces, del predio matriz rural.	08H00 - 12H00 13H00 - 17H00	El costo se genera en recaudación	45 minutos	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Avalúo y Catastro	063700700 ext. 229 230	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	194	970	98%
	Emisión certificado de bienes raíces / Certificación Catastral	Transferencia de dominio - fraccionamiento (compraventa, donación, permuta, partición extrajudicial y/o judicial, etc.), (bien inmueble urbano y/o rural)	1.- Los formularios/especies valoradas (bienes raíces, alcabalas, de no adeudar, línea de fábrica, copia del impuesto predial predio matriz del año en curso y Pago de tasa por servicios técnicos-autorización de fraccionamiento), los adquiere en Unidad de Rentas y Recaudación). 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes, la adquiere en el Registro de la Propiedad C.S. 3.- La línea de fábrica la emite y legaliza la Unidad de Topografía del GADMCS. 4.- El Levantamiento planimétrico georeferenciado lo realiza con un profesional libre ejercicio afín al ramo acreditado por el GADMCS o por el topógrafo municipal	1.- Copia de escritura pública; 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes (bien inmueble urbano y/o rural); 3.- Copias a color de cédula de ciudadanía-certificado de votación de los comparecientes "otorgantes-beneficiarios" (compradores, vendedores, donantes, donatarios, etc.); 4.- Certificado de no adeudar al GADMCS de los comparecientes "otorgantes beneficiarios" (compradores, vendedores, donantes, donatarios, etc.); 5.- Formulario de bienes raíces; 6.- Formulario de alcabalas; 7.- Copia del impuesto predial predio matriz del año en curso; 8.- Autorización de fraccionamiento emitida por la misma autoridad; 9.- Pago de tasa por servicios técnicos-autorización de fraccionamiento; 10.- Línea de fábrica del bien inmueble-fraccionamiento (s) emitida y legalizada por la Unidad de Topografía del GADMCS (loteación, centro poblado, plan de vivienda); 11.- Levantamiento planimétrico georeferenciado (predio rural-fraccionamiento**) firmado por un profesional libre ejercicio afín al ramo acreditado por el GADMCS; 11.1.- CD que contenga el digital del levantamiento planimétrico georeferenciado (predio rural-fraccionamiento**) en formato shape	1.- Se revisa la documentación como escritura publicas a nombre del (los) compareciente (s) (otorgante (s) y se constata que este actualizado en el Sistema de Información Geografico Catastral (SIGC). 2.- Se verifica la información técnica línea de fábrica y/o levantamiento planimétrico georeferenciado y se la actualiza en la geodatabase espacial. 3.- De ser necesario se realiza una inspección en campo, para el registro y actualización de aumentos, derrocamientos y nuevos bloques constructivos del predio. 4.- Se procede a la generación y emisión del certificado de bienes raíces, del fraccionamiento (s).	08H00 - 12H00 13H00 - 17H00	El costo se genera en recaudación	45 minutos	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Avalúo y Catastro	063700700 ext. 229 231	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	195	975	98%
	Emisión certificado de bienes raíces / Certificación Catastral	BANCAARIOS, MIDIVU, JUDICIALES, OTROS	1.- Los formularios/especies valoradas (bienes raíces, alcabalas, de no adeudar), los adquiere en Unidad de Rentas y Recaudación). 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes, la adquiere en el Registro de la Propiedad C.S.	1.- Copia de escritura pública; 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes (bien inmueble urbano y/o rural); 3.- Cédula de ciudadanía del propietario 4.- Certificado de no adeudar al GADMCS del propietario	1.- Se revisa la documentación como escritura publicas a nombre del propietario y se constata que este actualizado en el Sistema de Información Geografico Catastral (SIGC). 2.- Se verifica la información técnica línea de fábrica y/o levantamiento planimétrico georeferenciado y se la actualiza en la geodatabase espacial. 3.- De ser necesario se realiza una inspección en campo, para el registro y actualización de aumentos, derrocamientos y nuevos bloques constructivos del predio. 4.- Se procede a la generación y emisión del certificado de bienes raíces del predio matriz rural.	08H00 - 12H00 13H00 - 17H00	El costo se genera en recaudación	45 minutos	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Avalúo y Catastro	063700700 ext. 229 232	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	196	980	98%
	Emisión certificado de jurisdicción predial cananal	Registro en el SIGC / Reinscripción en el Registro de la Propiedad C.S	1.- Los formularios/especies valoradas (de no adeudar), los adquiere en Unidad de Rentas y Recaudación). 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes, la adquiere en el Registro de la Propiedad en donde se encuentre inscrito. 3.- La línea de fábrica la emite y legaliza la Unidad de Topografía del GADMCS. 4.- El Levantamiento planimétrico georeferenciado lo realiza con un profesional libre ejercicio afín al ramo acreditado por el GADMCS o por el topógrafo municipal	1.- Copia de escritura pública; 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes y razon de inscripción de la inscripción (bien inmueble urbano y/o rural); 3.- Presentación de la cédula de ciudadanía del titular. 4.- Certificado de no adeudar del titular. 5.- Línea de fábrica del bien inmueble emitida y legalizada por la Unidad de Topografía del GADMCS. 6.- Levantamiento planimétrico georeferenciado (predio rural) firmado por un profesional libre ejercicio afín al ramo acreditado por el GADMCS; 6.1.- CD que contenga el digital del levantamiento planimétrico georeferenciado en formato shape (urbano - rural)	1.- Se revisa la documentación como escritura publicas a nombre del (los) compareciente (s) (titular (es) y se constata que este actualizado en el Sistema de Información Geografico Catastral (SIGC). 2.- Se verifica la información técnica, línea de fábrica y/o levantamiento planimétrico georeferenciado y se la actualiza en la geodatabase espacial. 3.- Se procede a la generación y emisión del certificado de jurisdicción predial cananal.	08H00 - 12H00 13H00 - 17H00	El costo se genera en recaudación	45 minutos	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Avalúo y Catastro	063700700 ext. 229 233	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	197	985	98%
	Emisión certificado de estar en la zona urbana o rural	Legalización/Adjudicación de escrituras publicas con el MAGAP/MIDIVI	1.- Los formularios/especies valoradas (de no adeudar), los adquiere en Unidad de Rentas y Recaudación). 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes, la adquiere en el Registro de la Propiedad en donde se encuentre inscrito. 3.- La línea de fábrica la emite y legaliza la Unidad de Topografía del GADMCS. 4.- El Levantamiento planimétrico georeferenciado lo realiza con un profesional libre ejercicio afín al ramo acreditado por el GADMCS o por el topógrafo municipal	1.- Certificado de no adeudar del poseionario/ solicitante 2.- Levantamiento planimétrico georeferenciado (predio rural-fraccionamiento) firmado por un profesional libre ejercicio afín al ramo acreditado por el GADMCS; 2.1.- CD que contenga el digital del levantamiento planimétrico georeferenciado en formato shape	1.- Se verifica la información técnica, del levantamiento planimétrico georeferenciado y se la actualiza en la geodatabase espacial. 3.- Se procede a la generación y emisión del certificado de estar en la zona rural.	08H00 - 12H00 13H00 - 17H00	El costo se genera en recaudación	45 minutos	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Avalúo y Catastro	063700700 ext. 229 234	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	198	990	98%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Detallar si es por página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
	Emisión certificado de informe de partición de bienes	Partición extrajudicial y/o judicial de bienes inmuebles	1.- Los formularios/especies valoradas (bienes raíces, alcabalas, de no adeudar, línea de fábrica y copia del impuesto predial del año en curso), los adquiere en Unidad de Rentas y Recaudación). 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes, la adquiere en el Registro de la Propiedad C.A. 3.- La línea de fábrica la emite y legaliza la Unidad de Topografía del GADMICS. 4.- El levantamiento planimétrico georeferenciado lo realiza con un profesional libre ejercido afín al ramo-acreditado por el GADMICS y por el topógrafo municipal	1.- Copia de escritura pública. 2.- Ficha registral o certificado de gravámenes (bien inmueble urbano y/o rural) sujetos a la partición extrajudicial y/o judicial de bienes inmuebles. 3.- Copias a color de cédula de ciudadanía-Identificado de votación de los comparecientes "otorgantes beneficiarios" (conyugue sobreviviente, herederos, ex-conyugues, etc.). 4.- Certificado de no adeudar al GADMICS de los comparecientes "otorgantes beneficiarios" (conyugue sobreviviente, herederos, ex-conyugues, etc.). 5.- Formulario de bienes raíces. 6.- Formulario de alcabalas. 7.- Copia del impuesto predial predio matriz del año en curso. 8.- Línea de fábrica del bien inmueble-sujeto a partición extrajudicial y/o judicial emitida y legalizada por la Unidad de Topografía del GADMICS (lotización, centro poblado, sitio de vivienda). 9.- Levantamiento planimétrico georeferenciado (predio rural sujeto a partición extrajudicial y/o judicial) firmado por un profesional libre ejercido afín al ramo-acreditado por el GADMICS. 9.1.- CD que contenga el sigil del levantamiento planimétrico georeferenciado (registro rural fraccionamiento") en formato shape. 10.- Solicitud de informe de partición extrajudicial y/o judicial suscrita y firmada por los comparecientes "otorgantes-Beneficiarios" (conyugue sobreviviente, herederos, ex-conyugues, etc.)	1.- Se revisa la documentación como escritura publicas a nombre del (los) compareciente (s) (otorgante (s) y se constata que esté actualizado en el Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC). 2.- Se verifica la información técnica línea de fábrica y/o levantamiento planimétrico georeferenciado y se la actualiza a la geodatabase espacial. 3.- De ser necesario se realiza una inspección en campo, para el registro y actualización de aumentos, derramicientos y nuevos bloques constructivos del predio. 4.- Se procede a la generación y emisión del certificado informando la partición de bienes.	08H00 - 12H00 13H00 - 17H05	El costo se genera en recaudación	45 minutos	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Análisis y Catastros	061700700 ext. 229 235	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	199	995	98%
	Registro en el Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC), de predios urbanos y/o rurales	Registro nuevo de predio urbano y/o rural, en el Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC).	1.- Los formularios/especies valoradas (de no adeudar y cambio de dominio de servicios básicos), los adquiere en Unidad de Rentas y Recaudación). 2.- La Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado realiza la emisión y la legalización del formulario de cambio de dominio de servicios básicos	1.- Copia de escritura pública del predio urbano y/o rural. 2.- Certificado de no adeudar al GADMICS del titular catastrado "otorgantes". 3.- Formulario de cambio de dominio de servicios básicos emitido y legalizado por la Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado-predio urbano	1.- Se revisa la documentación como escritura publicas a nombre del (los) compareciente (s) (otorgante (s) y se registra y/o catastra el nuevo predio y propietario en el Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC). 2.- Se verifica la información técnica línea de fábrica y/o levantamiento planimétrico georeferenciado y se crea y actualiza un objeto espacial (polígono-predio) en la geodatabase espacial. 3.- Se emite la ficha catastral (datos alfanuméricos) con el objeto espacial polígono/predio (datos geográficos). 4.- De ser necesario se realiza una inspección en campo, para el registro y actualización de aumentos, derramicientos y nuevos bloques constructivos del predio.	08H00 - 12H00 13H00 - 17H06	El costo se genera en recaudación	1 hora	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Análisis y Catastros	061700700 ext. 229 236	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	200	1000	98%
	Registro en el Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC), de predios urbanos y/o rurales	Cambio de dominio y/o actualización de propietarios de predios urbanos y/o rurales, en el Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC).	1.- Los formularios/especies valoradas (de no adeudar y cambio de dominio de servicios básicos), los adquiere en Unidad de Rentas y Recaudación). 2.- La Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado realiza la emisión y la legalización del formulario de cambio de dominio de servicios básicos	1.- Copia de escritura pública del predio urbano y/o rural. 2.- Certificado de no adeudar al GADMICS del titular catastrado "otorgantes". 3.- Formulario de cambio de dominio de servicios básicos emitido y legalizado por la Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado-predio urbano	1.- Se revisa la documentación como escritura publicas a nombre del (los) compareciente (s) (otorgante (s) y se registra y/o catastra el cambio de dominio o actualización de propietario en el Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC). 2.- Se verifica la información técnica línea de fábrica y/o levantamiento planimétrico georeferenciado y se crea y actualiza un objeto espacial (polígono-predio) en la geodatabase espacial. 3.- Se emite la ficha catastral (datos alfanuméricos) con el objeto espacial polígono/predio (datos geográficos). 4.- De ser necesario se realiza una inspección en campo, para el registro y actualización de aumentos, derramicientos y nuevos bloques constructivos del predio.	08H00 - 12H00 13H00 - 17H07	El costo se genera en recaudación	30 minutos	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Análisis y Catastros	061700700 ext. 229 237	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	201	1005	98%
	Certificado Administrativo de Riesgos de aprobación de seguridad de locales varios.	aprobación de medidas de seguridad de locales varios, para permisos funcionamiento	1. Recepción de pedido. 2. Inspección del establecimiento. 3. Informe o certificado administrativo. 4. Entrega de orden de pago. 5. Recepción de pago de cancelación. 6. Elaboración firma y entrega de certificado administrativo.	1.- Copia del ruc actualizado, para verificar actividad que realiza. 2. Copia del permiso del cuerpo de bomberos. 3. presentar comprobante de pago del certificado. 4. De estar obligado a llevar contabilidad deberá presentar el formulario 1.5 por cada mil	1. Verificación de documentación requerida. 2. Se procede a verificar del pago en el sistema cobrado. 3.- se realiza inspección en el lugar para verificar las medidas de seguridad que se aplicaron al evento y se procede a realizar la emisión de la certificación	08H00 - 12H00 13H00 - 17H00	El costo se genera en recaudación	1 hora	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Gestión de Riesgos	NO	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	50	683	98%
	Plan de contingencia para eventos de concentración, Comunales, Barriales Institucionales, Solidarios	aprobación de medidas de seguridad de para eventos	1. Oficio disposición por el sr. Alcalde, o Director. 2. Entrega de requisitos para el trámite. 3. Recepción de requisitos. 4. Elaboración del Plan de Contingencia. 5. Entrega de orden de pago	1. Solicitud dirigida al ma máxima autoridad. 2. Copia de la cédula de ciudadanía. 3. Listado de 10 personas que sean parte de la organización. 4. cronogram de actividades a realizar en el evento.	1. Verificación de documentación requerida del evento a realizar. 2. se procede a verificar del pago en el sistema cobrado. 3.- de ser necesario se inspecciona el lugar para verificar las medidas de seguridad que se aplicaron al evento	08H00 - 12H00 13H00 - 17H01	El costo se genera en recaudación	3 días	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Gestión de Riesgos	NO	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	10	40	98%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
	Informe de Analisis de Riesgos	Identificación de riesgos	1. Disposición de la Maxima autoridad o dirección, mediante oficio. 2. Solicitud de movilización para realizar la inspección. 3. Inspección en campo toma de datos. 4. Evaluación, análisis. 5. elaboración firma y entrega informe.	1. Solicitud dirigida y aprobada por la maxima autoridad.	1.- verificación y analisis del riesgo Emision de informe .	08H00 - 12H00 13H00 - 17H02	El costo se genera en recudación	3 dias	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Gestión de Riesgos	NO	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	3	11	98%	
	Certificación para proyectos de viviendas	Certificado de no encontrar en afectación el predio.	1. Disposición de la Maxima autoridad o dirección inspección en campo toma de datos. 2. Evaluación, análisis. 3. elaboración firma y entrega informe.	1. Solicitud dirigida y aprobada por la maxima autoridad.	1.- verificación y analisis del riesgo. Emision de informe .	08H00 - 12H00 13H00 - 17H03	El costo se genera en recudación	2 dias	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Gestión de Riesgos	NO	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	3	10	98%	
	Plan de gestión de riesgos.	Plan de emergencia ante eventos adversos.	1. Recopilación de información dependiendo la emergencia para la elaboración . 2. Actualización del Plan de Riesgos. 3. Aprobación del Plan de Riesgos	1. Disposición de elaboración	1.- se verifica la información tecnica realizada, ACTUALIZACION D ELABORACION	08H00 - 12H00 13H00 - 17H03		10 dias		Unidad de Gestión de Riesgos	NO								
	Informe EVIN de evaluación inicial de necesidades	Informe de evaluación de necesidades	1. Coordinar con el cuerpo de bomberos la asistencia prioritaria. 2. Recopilar información de las familias afectadas in situ. 3. Elaboración de informe EVIN. 4. Elaboración de oficio y envío de información a la SNGR. Para el tramite de entrega de víveres y materiales de primera necesidad. 5. Gestión de seguimiento de tramite. 6. gestión de seguimiento de tramite. 6. Coordinar la entrega de la ayuda humanitaria.	1. Alerta de emergencia, acorde el evento suscitado	1.- coordinación con las instituciones para las ayudas humanitarias, seguimiento y cierre de evento	08H00 - 12H00 13H00 - 17H04		1 dia	ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas,	Unidad de Gestión de Riesgos	NO	Ventanilla	No	No disponible	No disponible	1	2	98%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						"NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)													
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						02/11/2022													
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL (OCTUBRE -2022)													
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						UNIDAD DE CANAL FRIGORIFICO MUNICIPAL													
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						LUIS BERNARDO LINO BRAVO													
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						063700-700 Extensión 258													